



Departamento de Servicios Ambientales

ASUNTO: AVISO IMPORTANTE: Su propiedad *no* cumple con los requisitos para recibir el Servicio de recolección de desperdicios residenciales de la Ciudad de San Diego. **Acción requerida** para cambiar al servicio de recolección de desperdicios por parte de un servicio de recolección privado

Estimado propietario:

Como parte de las continuas iniciativas de la Ciudad de San Diego para mejorar los servicios de manejo de desperdicios y garantizar el cumplimiento de las normativas de la Ciudad, por este medio le informamos que **recientemente se ha identificado que la propiedad que se indica a continuación no cumple con los requisitos** para recibir el servicio de recolección de desperdicios residenciales proporcionado por la Ciudad de San Diego.

(DIRECCIÓN DE RESIDENCIA)

La Ciudad continúa revisando la información y las condiciones de servicio de la propiedad como parte de la implementación de los requisitos actualizados de recolección de desperdicios residenciales. De acuerdo con esta revisión, se ha determinado que su propiedad no cumple con los requisitos de admisibilidad de la Ciudad para la recolección por parte del personal de la Ciudad que se describen a continuación. Siga las instrucciones de esta correspondencia para identificar y obtener los servicios de manejo de desperdicios sólidos de un servicio de recolección privado aprobado por la Ciudad dentro de 60 días.

La ordenanza de la Ciudad especifica que “al menos una vez a la semana, el personal de la Ciudad recolectará y transportará los desperdicios sólidos residenciales para transferirlos, transportarlos, y reciclarlos o eliminarlos, y la Ciudad podrá cobrar una tarifa de recuperación de costos, según lo permita la ley, por todos los servicios de manejo de desperdicios sólidos” (66.0127). Además, la ordenanza explica que “desperdicios residenciales sólidos se refiere a los desperdicios sólidos del tipo y de la cantidad normalmente generados en una propiedad residencial, que se colocan en el punto de recolección designado en la acera de una calle pública o un callejón público de la Ciudad en un contenedor de recolección colocado en la acera aprobado por la Ciudad el día de recolección desinado” y que “propiedad residencial se refiere a un propiedad residencial unifamiliar o una propiedad residencial

multifamiliar, con hasta cuatro residencias en un mismo lote, que cumple con los requisitos de la Ciudad para la recolección por parte del personal de la Ciudad”.

¿Cómo sé si mi propiedad cumple con los requisitos de la Ciudad para la recolección por parte del personal de la Ciudad?

Las propiedades elegibles deben cumplir los siguientes criterios:

- Propiedades residenciales con una a cuatro residencias en un mismo lote. Para la definición de **Lote**, consulte las Normativas de Manejo de Desperdicios:
<https://www.sandiego.gov/sites/default/files/2025-11/waste-management-regulations-c-010-25.pdf>
- Propiedades que **no** son de uso mixto o propiedades comerciales.
- Propiedades ubicadas en una calle pública y en accesibles en una calle pública.
- Propiedades con suficiente espacio para almacenar contenedores necesarios para albergar basura, reciclaje y residuos orgánicos generados por la propiedad entre recolecciones.

¿Cómo sé si mi propiedad no cumple con los requisitos de la Ciudad para la recolección por parte del personal de la Ciudad?

Las propiedades que no cumplen los requisitos incluyen:

- Propiedades residenciales con cinco o más viviendas en un mismo lote.
- Propiedades de uso mixto y comerciales.
- Propiedades ubicadas en calles privadas o dentro de complejos residenciales de acceso privado (cerrados con portón).
- Propiedades cuyo acceso requiere cruzar una calle privada o se encuentra en una calle privada, incluso si la dirección de la propiedad está en una calle pública.
- Propiedades con poco espacio para almacenar suficientes contenedores otorgados por la Ciudad que necesitan albergar toda la basura, el reciclaje y los residuos orgánicos generados por la propiedad entre las recolecciones semanales.
- Propiedades ubicadas en un complejo habitacional en el que algunas propiedades no cumplen con los requisitos de admisibilidad de la Ciudad. Para calificar para los servicios de la Ciudad, todas las propiedades de un complejo deben cumplir con los requisitos.

Nuestro análisis indica que su propiedad **no cumple con los requisitos** para recibir los servicios de recolección de desperdicios que presta la Ciudad, por lo tanto, **debe registrarse en un servicio de recolección privado aprobado por la Ciudad para recibir servicios de recolección de basura, reciclaje y residuos orgánicos dentro de los 60 días siguientes a la recepción de esta carta.**

Si usted cree que su propiedad cumple con **todos** los criterios de admisibilidad para recibir los servicios de recolección de la Ciudad en mención, visite **sandiego.gov/trash** para presentar una Apelación de Admisibilidad. Si su propiedad ya está registrada en los servicios de recolección de basura, reciclaje y residuos orgánicos de un servicio de recolección privado, no se requiere ninguna acción.

Siguientes pasos

Para facilitar la transición, siga los siguientes pasos:

1. Evalúe cada servicio de recolección privado y las ofertas de servicio

Por favor consulte la lista adjunta de los servicios de recolección privados aprobados por la Ciudad. Le recomendamos comunicarse con más de un servicio de recolección privado para determinar cuál es la mejor opción para su propiedad. Si su propiedad forma parte de una asociación de propietarios (HOA, por sus siglas en inglés), comuníquese con la junta directiva de la HOA para coordinar los servicios de recolección de desperdicios.

2. Seleccione un servicio de recolección privado y establezca los servicios de recolección de desperdicios

Establezca los servicios de basura, reciclaje y residuos orgánicos con un servicio de recolección privado y determine una fecha de inicio del servicio. Para cumplir con los Lineamientos de Contenedores y Letreros de la Ordenanza de Reciclaje de la Ciudad, debe suscribirse a un servicio de recolección adecuado para que los contenedores no se desborden y se usen de forma adecuada sin contaminar.

3. Coloque los contenedores de la Ciudad en el punto de recolección el día en que comienza el nuevo servicio con el servicio de recolección privado

La semana en que los contenedores del nuevo servicio de recolección privado sean entregados, asegúrese de dejar afuera los contenedores de la Ciudad en un lugar accesible después de la recolección por al menos 48 horas para facilitar el intercambio de contenedores. Su nuevo servicio de recolección privado le entregará nuevos contenedores y se llevará los contenedores de la Ciudad.

4. Notifique a los residentes e inquilinos sobre los próximos cambios

Si su propiedad está ocupada por otras personas, es importante comunicarles los cambios relacionados con los servicios de recolección de desperdicios a los residentes o inquilinos, incluyendo la fecha de inicio del servicio, el nuevo día de recolección y las mejores prácticas de reciclaje.

Recursos y ayuda

- Manténgase informado sobre los próximos talleres y seminarios web y encuentre notas informativas sobre la transición, las opciones de servicios de recolección privados aprobados, las preguntas más frecuentes y otros recursos en **sandiego.gov/trash**.
- Visite **SDRecyclingWorks.com** para obtener información sobre el cumplimiento de la Ordenanza de Reciclaje de la Ciudad y los Lineamientos de Contenedores y Letreros.
- Si tiene preguntas o necesita ayuda adicional, comuníquese con el Departamento de Servicios Ambientales de la Ciudad de San Diego al teléfono **619-533-4440** o al correo electrónico **wasteservice@sandiego.gov**.



Escanee para ver en los idiomas disponibles:

español – tagalo – vietnamita

Sabemos que, para cambiarse a un nuevo servicio de recolección de desperdicios, es necesario adaptarse, y estamos comprometidos a apoyarlo durante este proceso. Agradecemos su cooperación a medida que trabajamos para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la Ciudad. Gracias por su colaboración para crear una Ciudad de San Diego más limpia y verde.

Atentamente,

Departamento de Servicios Ambientales de la Ciudad de San Diego